



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Gladys Badani por la Comisión Amigos y Vecinos del barrio La Estación de la ciudad de Canelones, para declarar de Interés Departamental a la Fiesta de la Torta Frita.

RESULTANDO: I) que dicho evento se ha venido organizando desde el año 2007 con el trabajo permanente y continuo de los vecinos en su organización y desarrollo con el apoyo de la Comuna Canaria;

II) que cada año se ha mejorado tanto en la organización de la Feria Artesanal, como en los puestos de ventas de tortas fritas y los espectáculos de danza y música.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir los presentes obrados al Municipio de Canelones, a efectos que se expida sobre dicha solicitud.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.-Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a declarar de Interés Departamental a la Fiesta de la Torta Frita, de la ciudad de Canelones a efectos que a través de la Dirección de Gobiernos Locales se consulte al Municipio de Canelones si entiende pertinente dicha declaración.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 2372/12 Entrada N° 5467/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta